



Lanús, 29 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.229.

**VISTO**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ley 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18 y el expediente N° RRHH SUM-000033-2021, y

**CONSIDERANDO**

Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por el Subsecretario de Deporte por una denuncia realizada por el agente CASAS, Leonardo David, Legajo N° 26241/7, contra el agente IBAÑEZ, Manuel Osmar, Legajo N° 20021/5, por violencia verbal y física, prestando servicios ambos en el Parque Eva Perón.

Que, se adjunta denuncia del agente CASAS, Leonardo David, Legajo N° 26241/7

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en faz de su competencia, y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente RRHH SUM-000033-2021 y determinar la sanción disciplinaria que pudiera, - eventualmente - corresponderle, siguiendo las normativas vigentes.

**Artículo 2º:** Designar como funcionario sumariante, a la titular de la Subdirección de Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención a los efectos que pudieran corresponder en la esfera

de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por